



LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha

JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA

No. Unico del expediente 110014003066 2019-01460

AUTO 15 DE OCTUBRE DE 2020
SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$350.000,00
Expensas de notificación	\$0,00
Registro folio	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Otros	\$0,00
Total	\$350.000,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

ALCALDE 66 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN DEL 27 de Mayo de 2020, por la cual se

- ☐ 1. Se subsume en la categoría de "vehículo".
- ☐ 2. No se da cumplimiento a la ley.
- ☐ 3. La providencia anterior se encuentra enmendada.

- ☐ 4. Venció el término del traslado del recurso de reposición.
- ☐ 5. Venció el término del traslado anterior, la(s) parte(s) se

- presentó(ron) en tiempo: ☐ SI ☒ NO
- ☐ 6. Venció el término de prescripción.

- ☐ 7. En la fecha de emplazamiento del recurso, el (los) emplazado(s) no comparecieron públicamente en tiempo: ☐ SI ☒ NO

- ☐ 8. Bando comparendo al auto anterior.
- ☐ 9. Se presentó la anterior solicitud para reposición.

Alcalde 66 Civil Municipal

25 NOV 2020



21

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-01460-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

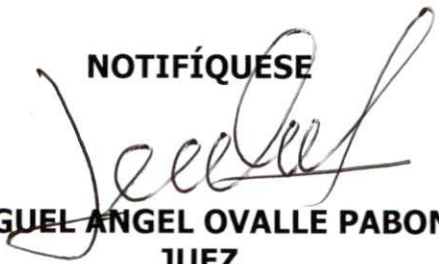
Bogotá, D.C.

11 DIC 2020

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **imparte aprobación.**

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 15 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 14 DIC 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 077 de la fecha fue notificado el
auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr